

*///son (Chubut), 14 de Julio de 2010*

*Dictamen Nro. 216/10 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref: Expte. N° 29.102/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL –LIC.PCA. NACIONAL N° 01/08 – AMPLIACION DE RED MEDIA TENSION MODIFICACIONES TRAZADOS PASEO DE CALLE DON BOSCO (EXPTE. N° 1891/05 SIPYSP/IPV).***

*Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:*

*a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal a fs 981/982 respectivamente, con los cuales habré de COINCIDIR.*

*b) Que a fojas 963 el Ing. Gutierrez ,de la Unidad Ejecutora Provincial, No ofrece objeciones técnicas - al Adicional aquí impulsado- ampliando el plazo de ejecución de Obra en 30 corridos, cuestión que deberá darse vista a la Contratista.*

*c) Finalmente a fs. 976/977, luce agregado el proyecto de resolución , que aprueba el Adicional en cuestión, por PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 195.591.27), a valores de Marzo de 2008, e imputa contablemente, en su artículo 5to. a mi criterio- de modo **razonable**.*

*De modo que, **NADA** tengo que objetar a la tramitación del presente proceso administrativo, a salvo lo indicado en el acápite b) , que precede.*

***Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal***